



## Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

**Expediente n.º:** 41/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos 2/2022

**Modalidad:** Generación de Créditos por mayores ingresos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos N.º: 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos en el que consta el informe **FAVORABLE** del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: 2/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	641.00	Aplicación Tecnológica Realidad Aumentada	0,00 €	18.029,00 €	18.029,00 €
<b>TOTAL</b>					18.029,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

#### Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	75	75081	Subvención J.A. aplicación tecnología realidad aumentada	18.029,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				18.029,00 €

### 3º JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito se ha comprobado





## Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

---

— Resolución de 14 de Diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, modalidad: “*Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), correspondiente al ejercicio 2021*”, por el importe de 18.029,00 €.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde – Presidente,**

**Fdo.: José Martín García.**

